

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-MDCHH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA CONSULTORIA DE OBRA DE LA SUPERVISION DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD DE PUTCOR DEL CENTRO POBLADO TRES ESTRELLAS DE PUTCOR, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH¿, con código único de inversiones N°2595613.

Ruc/código :	10417697361	Fecha de envío :	29/02/2024
Nombre o Razón social :	HURTADO INGA LUIS	Hora de envío :	19:35:54

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa que existe contradicción en las Bases Administrativas, ya que ponen que se debe presentar el Anexo N° 7, cuando la zona de ubicación del Proyecto no esta exonerado del IGV, motivo por el cual mi representada solicita que en la integración de bases debe borrarse dicho acápite, asi como el anexo respectivo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1.2. **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

QUE MEDIANTE INFORME N°334-2024-MDCCH/GDUR/JAESO/JICC, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2024, EL AREA USUARIA INDICA LO SIGUIENTE: EN RELACIÓN A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE SE SUPRIMIRÁ EN LA INTEGRACION DE BASES DICHO ANEXO N°07. POR LO QUE SE COGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARA EN LA INTEGRACION DE BASES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-MDCHH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA CONSULTORIA DE OBRA DE LA SUPERVISION DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD DE PUTCOR DEL CENTRO POBLADO TRES ESTRELLAS DE PUTCOR, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH¿, con código único de inversiones N°2595613.

Ruc/código :	10417697361	Fecha de envío :	29/02/2024
Nombre o Razón social :	HURTADO INGA LUIS	Hora de envío :	19:35:54

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa que existen fallas de cuanto a la concepción de las bases, motivo por el cual mi representada solicita que se suprima lo concerniente a relación de ítems.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1.2 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

QUE MEDIANTE INFORME N°334-2024-MDCCH/GDUR/JAESO/JICC, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2024, EL AREA USUARIA INDICA LO SIGUIENTE: EN RELACIÓN A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE SE SUPRIMIRÁ EN LA INTEGRACION DE BASES. POR LO QUE SE COGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARA EN LA INTEGRACION DE BASES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-MDCHH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA CONSULTORIA DE OBRA DE LA SUPERVISION DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD DE PUTCOR DEL CENTRO POBLADO TRES ESTRELLAS DE PUTCOR, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH¿, con código único de inversiones N°2595613.

Ruc/código :	10417697361	Fecha de envío :	29/02/2024
Nombre o Razón social :	HURTADO INGA LUIS	Hora de envío :	19:35:54

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se observa que la tarifa referencial unitaria no es la adecuada, puesto que al redondear lo montos, el valor referencial no es el adecuado; motivo por el cual mi representada solicita que la tarifa debe ser con 4 dígitos, es decir 523.2667 como mínimo.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 1.3 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

QUE MEDIANTE INFORME N°334-2024-MDCCH/GDUR/JAESO/JICC, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2024, EL AREA USUARIA INDICA LO SIGUIENTE: ANTE ELLO INDICAMOS QUE, LA TARIFA REFERENCIAL UNITARIA HA SIDO CALCULADO EN DOS DECIMALES POR LO QUE NO AFECTA AL PRESUPUESTO TOTAL SEGÚN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA, POR LO QUE NO SE ACOGE LA PRESENTE OBERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO HABRA MODIFICACIONES EN LA INTEGRACION DE BASES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-MDCHH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA CONSULTORIA DE OBRA DE LA SUPERVISION DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD DE PUTCOR DEL CENTRO POBLADO TRES ESTRELLAS DE PUTCOR, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH¿, con código único de inversiones N°2595613.

Ruc/código :	10417697361	Fecha de envío :	29/02/2024
Nombre o Razón social :	HURTADO INGA LUIS	Hora de envío :	19:35:54

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se consulta al comité que si es válido la formación académica de Arquitectura, ya que dicho profesional desarrolla las mismas actividades a lo solicitado

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

QUE MEDIANTE INFORME N°334-2024-MDCCH/GDUR/JAESO/JICC, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2024, EL AREA USUARIA INDICA LO SIGUIENTE: EN RELACIÓN A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE SE PRECISA, QUE LA DEFINICIÓN DEL PLANTEL TÉCNICO Y LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PROFESIONAL SEGÚN LA ESPECIALIDAD Y NATURALEZA DEL PROYECTO, LOS CUALES SON LOS MÁS RAZONABLES PARA GARANTIZAR LA BUENA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y CUMPLIR CON LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, NO ADVIRTIÉNDOSE QUE SE VULNERE LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2° Y 16° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CONCORDANTE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29° NUMERAL 29.8 ESTABLECE QUE EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA (...). DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EN FUNCIÓN A LAS BASES ESTÁNDAR PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADA POR DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD. POR LO TANTO, NO SE ACOGE LA PRESENTE CONSULTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO HABRA MODIFICACIONES EN LA INTEGRACION DE BASES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-MDCHH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA CONSULTORIA DE OBRA DE LA SUPERVISION DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD DE PUTCOR DEL CENTRO POBLADO TRES ESTRELLAS DE PUTCOR, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH¿, con código único de inversiones N°2595613.

Ruc/código :	10417697361	Fecha de envío :	29/02/2024
Nombre o Razón social :	HURTADO INGA LUIS	Hora de envío :	19:35:54

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se observa que se esta vulnerando los principios que rigen las contrataciones al solicitar excesiva experiencia para el Ingeniero Supervisor, puesto que resulta desproporcionado para la magnitud de la prestación del servicio; motivo por el cual mi representada solicita que se reduzca a veinticuatro (24) meses para la experiencia del Ingeniero Supervisor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

QUE MEDIANTE INFORME N°334-2024-MDCCH/GDUR/JAESO/JICC, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2024, EL AREA USUARIA INDICA LO SIGUIENTE: ANTE ELLO INDICAMOS QUE, A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA OBRA Y OBEDECIENDO AL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA SE INDICA QUE SE PROCEDERÁ REDUCIR LA EXPERIENCIA DEL INGENIERO SUPERVISOR A VEINTE Y CUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA COMO MÍNIMO, SIN EMBARGO, CON EL OBJETIVO DE PROPICIAR MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y PROMOVER UNA COMPETENCIA EFECTIVA. POR LO TANTO, SE ACOGE LA PRESENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

HABRA MODIFICACION EN LA INTEGRACION DE BASES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-MDCHH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA CONSULTORIA DE OBRA DE LA SUPERVISION DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD DE PUTCOR DEL CENTRO POBLADO TRES ESTRELLAS DE PUTCOR, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH¿, con código único de inversiones N°2595613.

Ruc/código : 10417697361

Fecha de envío : 29/02/2024

Nombre o Razón social : HURTADO INGA LUIS

Hora de envío : 19:35:54

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se observa que se esta vulnerando los principios que rigen las contrataciones del Estado, puesto que se restringe las denominaciones para acreditar la experiencia del Ingeniero Supervisor, motivo por el cual mi representada solicita que se modifique y amplie a las siguientes denominaciones: Residente o Supervisor o Inspector o Jefe de supervisión o Jefe Supervisor o Consultor o Gerente o Coodinador o Responsable para la participacion de mayores profesionales idoneos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

QUE MEDIANTE INFORME N°334-2024-MDCCH/GDUR/JAESO/JICC, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2024, EL AREA USUARIA INDICA LO SIGUIENTE: EN RELACIÓN A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE SE PRECISA, QUE LA DEFINICIÓN DE SIMILARES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR Y/O DEL PERSONAL CLAVE FUERON ELABORADOS SEGÚN LA ESPECIALIDAD Y NATURALEZA DEL PROYECTO, LOS CUALES SON LOS MÁS RAZONABLES PARA GARANTIZAR LA BUENA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y CUMPLIR CON LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, NO ADVIRTIÉNDOSE QUE SE VULNERE LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2° Y 16° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CONCORDANTE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29° NUMERAL 29.8 ESTABLECE QUE EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA (...). DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EN FUNCIÓN A LAS BASES ESTÁNDAR PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADA POR DIRECTIVA N° 001- 2019-OSCE/CD. POR LO TANTO, NO SE ACOGE LA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO HABRA MODIFICACIONES EN LA INTEGRACION DE BASES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-MDCHH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA CONSULTORIA DE OBRA DE LA SUPERVISION DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD DE PUTCOR DEL CENTRO POBLADO TRES ESTRELLAS DE PUTCOR, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH¿, con código único de inversiones N°2595613.

Ruc/código :	10417697361	Fecha de envío :	29/02/2024
Nombre o Razón social :	HURTADO INGA LUIS	Hora de envío :	19:35:54

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se esta vulnerando los principios que rigen las contrataciones al poner experiencia en similar para el plantel profesional, motivo por el cual mi representada solicita que sea la experiencia en obras en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2. **Literal:** B.2 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

QUE MEDIANTE INFORME N°334-2024-MDCCH/GDUR/JAESO/JICC, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2024, EL AREA USUARIA INDICA LO SIGUIENTE: EN RELACIÓN A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE SE PRECISA, QUE LA DEFINICIÓN DE SIMILARES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR Y/O DEL PERSONAL CLAVE FUERON ELABORADOS SEGÚN LA ESPECIALIDAD Y NATURALEZA DEL PROYECTO, LOS CUALES SON LOS MÁS RAZONABLES PARA GARANTIZAR LA BUENA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y CUMPLIR CON LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, NO ADVIRTIÉNDOSE QUE SE VULNERE LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2° Y 16° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CONCORDANTE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29° NUMERAL 29.8 ESTABLECE QUE EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA (...). DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EN FUNCIÓN A LAS BASES ESTÁNDAR PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADA POR DIRECTIVA N° 001- 2019-OSCE/CD. POR LO TANTO, NO SE ACOGE LA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO HABRÁ MODIFICACIONES EN LA INTEGRACION DE BASES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-MDCHH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA CONSULTORIA DE OBRA DE LA SUPERVISION DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD DE PUTCOR DEL CENTRO POBLADO TRES ESTRELLAS DE PUTCOR, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH¿, con código único de inversiones N°2595613.

Ruc/código :	10417697361	Fecha de envío :	29/02/2024
Nombre o Razón social :	HURTADO INGA LUIS	Hora de envío :	19:35:54

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se esta vulnerando los principio que rigen las contrataciones, puesto que se esta limitando la participación de postores potenciales, al restringir las denominaciones de la Experiencia del Postor, ya que por tratarse de una edificación existentes obras de igual similitud; motivo por el cual mi representada solicita que se modifique y amplíe a lo siguiente: Se considerará obra similar a: Mejoramiento y/o Creación y/o Ampliación y/o Instalación y/o construcción y/o Rehabilitación y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o Renovación y/o Reparacion y/o Adecuacion y/o Sustitucion y/o Fortalecimiento, o combinación de estos en cementerios, cementerios funerarios y/o sepultura y/o Local de Usos Múltiples y/o Local Comunal y/o Infraestructura Educativa y/o Infraestructura de Salud y/o Infraestructura Deportiva y/o Deportiva y/o nfraestructura Comercial y/o Infraestructura de Albergues y/o Edificaciones en General

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

QUE MEDIANTE INFORME N°334-2024-MDCCH/GDUR/JAESO/JICC, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2024, EL AREA USUARIA INDICA LO SIGUIENTE: EN RELACIÓN A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE SE PRECISA, QUE LA DEFINICIÓN DE SIMILARES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR Y/O DEL PERSONAL CLAVE FUERON ELABORADOS SEGÚN LA ESPECIALIDAD Y NATURALEZA DEL PROYECTO, LOS CUALES SON LOS MÁS RAZONABLES PARA GARANTIZAR LA BUENA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y CUMPLIR CON LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, NO ADVIRTIÉNDOSE QUE SE VULNERE LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2° Y 16° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CONCORDANTE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29° NUMERAL 29.8 ESTABLECE QUE EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA (...). DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EN FUNCIÓN A LAS BASES ESTÁNDAR PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADA POR DIRECTIVA N° 001- 2019-OSCE/CD. POR LO TANTO, NO SE ACOGE LA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO HABRÁ MODIFICACIONES EN LA INTEGRACION DE BASES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-MDCHH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA CONSULTORIA DE OBRA DE LA SUPERVISION DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD DE PUTCOR DEL CENTRO POBLADO TRES ESTRELLAS DE PUTCOR, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH¿, con código único de inversiones N°2595613.

Ruc/código :	10417697361	Fecha de envío :	29/02/2024
Nombre o Razón social :	HURTADO INGA LUIS	Hora de envío :	19:35:54

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se consulta si es valido como experiencia para el Ingeniero Supervisor la denominación de Consultor de Obra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

QUE MEDIANTE INFORME N°334-2024-MDCCH/GDUR/JAESO/JICC, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2024, EL AREA USUARIA INDICA LO SIGUIENTE: EN RELACIÓN A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE SE PRECISA, QUE LA DEFINICIÓN DE SIMILARES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR Y/O DEL PERSONAL CLAVE FUERON ELABORADOS SEGÚN LA ESPECIALIDAD Y NATURALEZA DEL PROYECTO, LOS CUALES SON LOS MÁS RAZONABLES PARA GARANTIZAR LA BUENA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y CUMPLIR CON LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, NO ADVIRTIÉNDOSE QUE SE VULNERE LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2° Y 16° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CONCORDANTE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29° NUMERAL 29.8 ESTABLECE QUE EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA (...). DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EN FUNCIÓN A LAS BASES ESTÁNDAR PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADA POR DIRECTIVA N° 001- 2019-OSCE/CD. POR LO TANTO, NO SE ACOGE LA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO HABRÁ MODIFICACIONES EN LA INTEGRACION DE BASES